



## Ayuntamiento de Barbastro

### DECRETO

Dada la necesidad de proceder a la contratación del servicio de una galería de tiro para la realización de las prácticas reglamentarias de los funcionarios de Policía Local de Barbastro, con una duración de 1 año, con posibilidad de prórroga de 2 años más, año a año, y que así se refleja en la Memoria justificativa suscrita por el Oficial Jefe de la Policía Local en fecha 12 de agosto de 2024.

Ante la insuficiencia de medios para la prestación de este servicio por parte del Ayuntamiento, acreditada en el informe suscrito por el Oficial Jefe de la Policía Local en fecha 12 de agosto de 2024.

Considerando el Pliego de Prescripciones Técnicas en el que se regula la prestación objeto del contrato, suscrito por el Oficial Jefe de la Policía Local, de fecha 12 de agosto de 2024.

A la vista de los documentos RC n.º 2458/2024 de fecha 23 de agosto de 2024, y n.º 2459 y 2460 de 23 de agosto de 2024, con cargo a la aplicación 006.13000.16200 "Seguridad y movilidad ciudadana. Formación y perfeccionamiento del personal" del presupuesto municipal, en los que se acredita la disponibilidad de crédito suficiente y adecuado para llevar a cabo la actuación.

A la vista del Decreto 2597/2024 de fecha 26 de agosto de 2024, por el que se acuerda la incoación del expediente de contratación.

A la vista del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Área de Contratación y suscrito por el órgano de contratación con fecha 26 de agosto de 2024.

Considerando el informe de conformidad de Secretaría n.º0162/2024 de fecha 26 de agosto de 2024.

Considerando el informe de fiscalización previa favorable por parte de Intervención n.º0550/2024 de 28 de agosto de 2024.

Considerando lo dispuesto en la D.A. 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y por delegación expresa del Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto de Alcaldía número 2023-1563, de 26 de julio.

A la vista de lo anterior,

#### ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar expediente para la contratación del "Servicio de galería de tiro para la realización de las prácticas reglamentarias de los funcionarios de la Policía Local de Barbastro", sin división en Lotes, con un presupuesto base de licitación estimado para la duración inicial del contrato de 1.113,20.-€ IVA incluido, y cuyo valor estimado es de 3.036,00.-€, IVA excluido.

Se aprueban los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir el proceso de contratación y ejecución del contrato, documentación que se adjuntan al presente como anejos inseparables.

SEGUNDO. Aprobar el gasto resultante del acuerdo que precede, por un importe de 1.113,20 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/006/13000/16200 "Seguridad y movilidad ciudadana. Formación y perfeccionamiento del personal".

TERCERO. Designar al Oficial Jefe de la Policía Local, D. Joaquín Cosme Giral Villacampa, como responsable del contrato, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 58 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

CUARTO. Convocar procedimiento de selección de contratista, procedimiento abierto simplificado sumario (159.6 LCSP), tramitación ordinaria, licitación electrónica.





## Ayuntamiento de Barbastro

---

El procedimiento elegido para la contratación garantiza la suficiente publicidad y concurrencia en la licitación. Atendiendo al objeto del contrato, y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 146 de la LCSP, para la valoración de las proposiciones y determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación, valorable automáticamente, siendo este el precio.

QUINTO. Trasladar cuanto antecede a las Áreas de Hacienda (Unidad de Intervención), y al responsable municipal del contrato para constancia, prosecución del expediente y demás efectos procedentes.

En Barbastro a la fecha de la firma

La Concejala Delegada de Hacienda y Régimen Interior en funciones  
Delegada en materia de contratación  
(D. 1563/2023 de 26 de julio)

Fdo.- Blanca Galindo Sanz.

